Bogotá D.C., 9 de enero de 2019

CD-003-2019

SUMISTRAR PRODUCTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES Y GRANO); QUE HACEN PARTE DEL COMPLEMENTO A LA ELABORACION DE LAS DIETAS SUMINISTRADAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y DE URGENCIAS EN LAS UNDIADES KENNEDY, TINTAL Y SALUD MENTAL.

OBJETO: Suministrar Productos No Perecederos (Abarrotes y grano); que hacen parte del complemento a la elaboración de las dietas suministradas a pacientes hospitalizados y de urgencias en las unidades Kennedy, Tintal y Salud Mental.

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato será por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000). Para DOS meses o según dure el presupuesto.

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTES
No.	13°. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: 13.1°. EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE O NO CUMPLE	COMERCIALIZADORA PROVEE&MED S.A.S. NIT. 900.795.271-5
1	**Carta de presentación de la propuesta**, de acuerdo al modelo suministrado por la Unidad Prestadora de servicios de Salud (formato anexo en la invitación), firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en el manual interno de contratación y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	CUMPLE
2	**Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una antelación menor de Tres (3) Meses, por la Cámara de Comercio, sí de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto de la invitación. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta invitación y un (1) año más.	CUMPLE
3	Fotocopia del **Registro Único Tributario y RIT ACTUALIZADOS** (cuando aplique) (Art.56 de la Ley 49 de 1.990).	CUMPLE
4	**Certificación de paz y salvo aportes parafiscales** firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002)	CUMPLE
5	Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la **Contraloría General de la República**, del representante legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.	CUMPLE
6	Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría General de la Nación** para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.	CUMPLE
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la **Personería Distrital** para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la entidad	CUMPLE
8	Fotocopia de certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del representante legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.	CUMPLE
9	Fotocopia de la **cédula de ciudadanía del Representante Legal.**	CUMPLE
10	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de **inhabilidad e incompatibilidad** contenidas en las normas legales que regulan la materia.	CUMPLE
11	Certificado de Medidas Correctivas de la POLINAL.	CUMPLE
	CONCEPTO FINAL	CUMPLE

OBSERVACIÓN: De conformidad con la evaluación jurídica realizada, me permito indicar que el oferente COMERCIALIZADORA PROVEE&MED S.A.S., identificado con NIT. 900.795.271-5; se encuentra habilitado.

CARMENZA MANOTAS BUENO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Proyecto: Nicolás Ramiro Vargas Arguello - Profesional de Apoyo